CONTRATO SUB UOC S1 Nº 012/2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA METAL MAD S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa METAL MAD Con RUC Nro. 80018500-5 domiciliada en la Calle yakare valija N° 582 c/ Acuña de Figueroa de la Ciudad de Lambare - Paraguay, representada para este acto por el señor EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO con C.I. Nro. 658.424, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** ----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (**IAO**) y las Condiciones Generales del Contrato (**CGC**) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente a los Rubros **530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación",** hasta la suma de Gs.2.287.200.792 Guaraníes (Guaraníes Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Noventa y Dos).

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2016	2	001	01	00	530	30	1	99	2	23.530.000
2016	2	001	01	00	540	10	1	99	2	1.639.470.000
2016	2	001	01	00	540	30	1	99	2	624.200.792
									TOTAL PAC	**2.287.200.792**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 00001678/2016** de fecha 05/05/2016.

3.2. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.304.-

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **L.P.N. Nº 03/2016**, convocada por la **SUB UOC Nº 1,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 371/ 16 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1124/16.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para el items 01 – Computadora Personal de Escritorio es de: **MONTO DE Gs. 640.000.000** (Guaraníes Seiscientos Cuarenta Millones).----------

VER EN ANEXO AL PRESENTE CONTRATO:

- **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
- **CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC.**

El Banco y Nº de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** cuenta corriente en Guaraníes Nº **0034230082672001.**

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y el art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El Oferente:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

Edgar Amarilla
Presidente
Metal Mad S.A.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como Lugar de Entrega de los Bienes, transportarlos a dicho lugar y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una ***multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso***, aplicado sobre el valor total del bien en demora. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados.

En el caso de que el valor de las multas superen el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la convocante podrá rescindir el contrato respectivo, y comunicar dicho incumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, caso contrario, la convocante podrá optar, bajo su criterio, seguir aplicando las multas correspondientes, por más que las mismas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El período de validez de la Garantía será: **será según especificaciones técnicas exigidas por cada ÍTEM.**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Si aplica, conforme a ***la Sección III – Punto 2.***

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2016**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Proveedor a la Contratante bajo los términos y condiciones estipulados en la Sección III – Suministros Requeridos - **Punto 2** "Plan de Entrega" – **Punto 3** "Lugar de Entrega de los Bienes" del Pliego de Bases y Condiciones.

7.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. PLAN DE ENTREGA (Bienes)

- ✓ La **Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS)** será el **Administrador del Contrato**.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS) (Avda. Pettirossi e/Brasil – Teléf. 208.558 – int. 385)), conforme a las necesidades. **Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.30 a 15.00hs.**

- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 15(quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega de los bienes.

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

Ing. Ind. Sergio Ayala
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- ✓ Efectuadas las entregas de los bienes adjudicados, en las oficinas de APS, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca ofertada y especificaciones técnicas exigidas. La Dirección de APS podrá solicitar la participación de técnicos de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación** (DGTIC) para dicho acto; una vez finalizado el mismo se elaborara un ***ACTA DE RECEPCION PROVISORIA***, firmada por el Administrador del Contrato y el responsable de la empresa proveedora.
- ✓ Cuando los bienes recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **ACTA DE RECHAZO,** debiendo constar en el mismo el nombre de los Bienes, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será el especificado en los cuadros de Especificaciones Técnicas de cada ítem, o en su defecto será de 5 (cinco) días hábiles.
- ✓ Luego del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, la Dirección de APS solicitara a la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC)** realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se adecuan a las especificaciones Técnicas solicitadas, así como también el buen funcionamiento de los equipos recibidos; en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.
- ✓ Una vez que APS reciba por parte de la DGTIC, el informe correspondiente a los equipos verificados, la **Atención Primaria de la Salud** emitirá el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, cuando los equipos recepcionados hayan sido aprobados por la DGTIC, caso contrario el Administrador del Contrato solicitara el reemplazo de los bienes, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mencionado el Informe con los detalles presentados por los técnicos de la DGTIC.
- ✓ El **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, habilitara al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
- ✓ La empresa adjudicada deberá presentar **Declaración Jurada**, garantizando que los suministros en caso de **mal funcionamiento al momento de ser utilizados**, deberán ser reemplazados, en un plazo no mayor de 10 (diez) días a partir de la recepción de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas se realizaran conforme a las Órdenes de Compras, en la Atención Primaria de la Salud (APS). Telef. 208.558 – int. 385

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección/ Administración de **ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)**, quien será la responsable de emitir las órdenes de compras correspondientes para la entrega respectiva, conforme a las necesidades.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **(CGC 26.1)**. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Edgar Amarilla G.
Presidente
Metal Mad S.A

Ing. MENS Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sergio Barrios
General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Edgar Darío Amarilla Cardozo
CONTRATISTA

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC

OFERENTE		METAL MAD	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ANEXO	
1	PC DE ESCRITORIO	MARCA	HP
		MODELO	ProDesk 400 G3
		GABINETE	Torre/Mini Torre
		PROCESADOR	Intel Core I5-6500 3.2 GHz hasta 3.6 GHz con intel turbo, 6 MB de cache y 4 nucleos.
		MEMORIA RAM	8 GB de RAM - SDRAM DDR4
		PLACA MADRE	4 Puertos USB 3.0 - 4 Puertos USB 2.0 - 1 Tarjeta RJ45 - Audio integrado de alta definición - 2 PS2 - 1 audifonos - 1 microfono - 1 VGA
		DISCO DURO	500 GB SATA de 7200 RPM
		COMUNICACIONES	Realtek GbE integrada 10/100/1000
		GRABADOR DE DVD	Grabadora SATA SuperMulti DVD Plana
		MONITOR	HP
		TECLADO	Teclado español USB marca HP
		MOUSE	Mouse USB con scroll marca HP
		LICENCIAS	Microsoft Windows 10 PRO de 64 bits. Office Std 2016OLP NL GOV McAfee Endpoint Protection Essential 1 año
		CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIONES	Certificaciones de los equipos ofertados: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, Configuraciones con certificación ENERGY STAR, registro EPEAT GOLD y se adjuntan certificados

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.